

FIRMADO

1.- JEFA SECCION COORDINACION Y ESTUDIOS SECRETARIA GENERAL, MARIA TERESA GARCIA VILA, a 29 de Mayo de 2018 a las 15:00

2.- VICESECRETARIO, P.D., JOSE MANUEL BAEZA MENCHON, a 30 de Mayo de 2018 a las 13:28

3.- VICEPRESIDENTE 3º DIPUTADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL, ALEJANDRO MORANT CLIMENT, a 30 de Mayo de 2018 a las 14:49



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

SECRETARÍA GENERAL

D. José Manuel Baeza Menchón
Vicesecretario de la Excma. Diputación Provincial de
Alicante,

Certifico: Que entre los antecedentes obrantes en la Secretaría General, figura el Decreto número mil novecientos nueve, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho del Sr. Vicepresidente 3º y Diputado de Hacienda y Administración General, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

"Sometida a resolución de esta Delegación de la Presidencia la propuesta de adjudicación del contrato O16-216/2017 "Obras de rehabilitación y ampliación del Ayuntamiento, en el municipio de el Fondó de Les Neus", formulada por la Mesa de Contratación, en sesión de 24 de abril de 2018; visto el informe favorable del Sr. Jefe del Servicio de Contratación, Dependencia encargada del trámite del expediente de contratación, que preceptúa el Artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; considerando que el expediente de contratación del referido contrato fue iniciado, con publicación de la convocatoria del procedimiento para su adjudicación, durante la vigencia del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), con anterioridad, por tanto, a la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (Ley de Contratos del Sector Público), por lo que según lo establecido en su disposición transitoria primera, apartado 1, el citado Texto Refundido constituye la normativa anterior que hoy sigue rigiendo el expediente de contratación indicado, con arreglo al cual se practicaron las actuaciones del procedimiento de selección del

FIRMADO

1.- JEFA SECCION COORDINACION Y ESTUDIOS SECRETARIA GENERAL, MARIA TERESA GARCIA VILA, a 29 de Mayo de 2018 a las 15:00

2.- VICESECRETARIO, P.D., JOSE MANUEL BAEZA MENCHON, a 30 de Mayo de 2018 a las 13:28

3.- VICEPRESIDENTE 3º DIPUTADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL, ALEJANDRO MORANT CLIMENT, a 30 de Mayo de 2018 a las 14:49



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

SECRETARÍA GENERAL

contratista para la adjudicación del contrato realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley de Contratos del Sector Público; actuando la delegación de competencias que me ha sido conferida por el Ilmo. Sr. Presidente, mediante Decreto número 1183/2015, de 24 de julio, en orden al ejercicio de la atribución que, cualificada la Presidencia como órgano de contratación, según lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 1, de la Ley de Contratos del Sector Público, le confiere el artículo 150.2 de la misma para la aceptación de la propuesta de adjudicación del contrato y requerimiento al empresario de la mejor oferta para el cumplimiento de las obligaciones que le impone el precepto enunciado, de conformidad con la propuesta de resolución contenida en el informe del Departamento de Contratación antes citado, vengo en disponer:

PRIMERO.- 1. Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato O16-216/2017 "Obras de rehabilitación y ampliación del Ayuntamiento, en el municipio de el Fondó de Les Neus", confirmando los pronunciamientos sobre admisión e inadmisión de licitadores, admisión y exclusión de ofertas adoptados por la Mesa de Contratación en sesiones de 6 y 13 de febrero, 6 y 13 de marzo y 24 de abril de 2018, siendo los de inadmisión o exclusión los que a continuación se indican, con expresión de las causas que los determinaron:

Del licitador REHABILITACIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS, SL., mediante acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión 13 de febrero de 2018, por padecer de defectos u omisiones no subsanados en la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

2. Aceptar la propuesta de adjudicación del contrato formulada por la Mesa de Contratación en sesión de 24 de abril de 2018, a favor del licitador AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., como primer clasificado resultante de la valoración de las ofertas con arreglo a los criterios establecidos para la adjudicación del contrato y su clasificación por orden decreciente relativa a la noción de mejor oferta:

FIRMADO

1.- JEFA SECCION COORDINACION Y ESTUDIOS SECRETARIA GENERAL, MARIA TERESA GARCIA VILA, a 29 de Mayo de 2018 a las 15:00

2.- VICESECRETARIO, P.D., JOSE MANUEL BAEZA MENCHON, a 30 de Mayo de 2018 a las 13:28

3.- VICEPRESIDENTE 3º DIPUTADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL, ALEJANDRO MORANT CLIMENT, a 30 de Mayo de 2018 a las 14:49



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

SECRETARÍA GENERAL

		CRITERIOS			
LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (precio total)	1º 50 %	2º 30 %	3º 20 %	TOTAL 100%
CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	798.593,10	46,32	20,00	30,00	96,32
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	867.623,26	27,24	30,00	10,00	67,24
U.T.E. SIGMA INFRAESTRUCTURAS Y RAMÓN Y CONCHI, S.A	846.947,16	32,95	30,00	19,33	82,28
CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	869.555,61	26,70	30,00	10,67	67,37
AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	793.227,95	47,80	30,00	18,67	96,47
LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	734.484,64	--	30,00	17,33	47,33
BINARIA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	847.816,73	32,71	30,00	18,67	81,38
AINCO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	760.000,00	--	30,00	10,00	40,00
GUEROLA TRANSER, S.L.U.	946.849,44	5,34	30,00	11,33	46,67
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	785.267,78	50,00	30,00	12,67	92,67
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	720.281,90	--	30,00	17,33	47,33
PROMED CONSULTING, S.L.U.	796.029,85	47,03	30,00	16,00	93,03
CRITERIOS 1º. Menor precio 2º. Mejora de la prestación definida por la Diputación Provincial. 3º Plan de obra pormenorizado					

FIRMADO

1.- JEFA SECCION COORDINACION Y ESTUDIOS SECRETARIA GENERAL, MARIA TERESA GARCIA VILA, a 29 de Mayo de 2018 a las 15:00

2.- VICESECRETARIO, P.D., JOSE MANUEL BAEZA MENCHON, a 30 de Mayo de 2018 a las 13:28

3.- VICEPRESIDENTE 3º DIPUTADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL, ALEJANDRO MORANT CLIMENT, a 30 de Mayo de 2018 a las 14:49



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

SECRETARÍA GENERAL

CLASIFICACIÓN MEJOR OFERTA

Orden	Licitadores	Puntuación total
1º	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	96,47
2º	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	96,32
3º	PROMED CONSULTING, S.L.U.	93,03
4º	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	92,67
5º	U.T.E. SIGMA INFRAESTRUCTURAS y RAMÓN Y CONCHI, S.A	82,28
6º	BINARIA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	81,38
7º	CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	67,37
8º	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	67,24
9º	GUEROLA TRANSER, S.L.U.	46,67

La clasificación se aprueba con la exclusión de los licitadores LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; MAINCO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. y TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A, que prescribe el Artículo 149, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuya proposición fue declarada desproporcionada o anormal en el acto de apertura de las proposiciones celebrado por la Mesa de Contratación en sesión del día 13 de marzo de 2018, y que tras la sustanciación del trámite de audiencia que prescribe el apartado 4 del precepto indicado, contando con el asesoramiento técnico del Departamento provincial promovedor del contrato, considerada la justificación aportada por aquél y el informe técnico emitido en relación a la misma, procede estimar que la oferta no podrá ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

SEGUNDO.- Aceptada la propuesta del adjudicación del contrato a favor del licitador AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., se practicará al mismo el requerimiento que prescribe el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

FIRMADO

1.- JEFA SECCION COORDINACION Y ESTUDIOS SECRETARIA GENERAL, MARIA TERESA GARCIA VILA, a 29 de Mayo de 2018 a las 15:00

2.- VICESECRETARIO, P.D., JOSE MANUEL BAEZA MENCHON, a 30 de Mayo de 2018 a las 13:28

3.- VICEPRESIDENTE 3º DIPUTADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL, ALEJANDRO MORANT CLIMENT, a 30 de Mayo de 2018 a las 14:49



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

SECRETARÍA GENERAL

TERCERO. – Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, es de trámite y decide indirectamente sobre la adjudicación de un contrato no comprendido en el artículo 44, apartado 1, de la Ley de Contratos del Sector Público, procede interponer recurso potestativo de reposición de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano provincial que lo ha dictado, con plazo de interposición de un mes desde la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de este orden de Alicante, con plazo de interposición de dos meses desde la notificación; sin perjuicio de lo anterior los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen oportuno".

Y para que conste y surta los efectos que correspondan en el trámite a que se refiere el Decreto certificado, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente 3º y Diputado de Hacienda y Administración General, D. Alejandro Morant Climent, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1183, de fecha 24 de julio de 2015 (B.O.P. núm. 146, de fecha 31 de julio de 2015), en Alicante a la fecha de la firma electrónica